

Acta número veintiuno

3 de Julio de 1922

En el Salón de Sesiones del Palacio de la Excelentísima Diputación de Vizcaya en Bilbao, se reunió el día 3 de Julio de 1922, previa la citación dispuesta en el Reglamento de la Sociedad de Estudios Vasco, la Junta Permanente de esta. La presidió el Sr. Florza, asistiendo también los Sres. Urquijo, Palestena, Eguren, Aranzadi, Echegaray, Bilbao, Echalbaud, Zaragüeta, Madinabeitia, Orueta, Armendariz y Apraiz y explicando las causas que impedían su presencia por escrito los Sres. Landeta, Aguirre y Urabayen.

Fué leída el acta de la anterior, dándose cuenta del estado de ingresos y gastos que se publica en el número 14 del Boletín y de las solicitudes de ingreso de Socios, todo lo cual mereció la aprobación de la Junta.

Entendió esta seguidamente acerca de tres escritos de D. José Ezaguirre, D. Jesús de Aranzadi y la Compañía de Danzas Vascas de Bilbao, en que se solicita subvenciones de la Sociedad, respectivamente para la erección de un monumento por "Euskaltzaleen-hiltzarra" en Kapito-Harri (Ustaritz), en favor del Orfeón Pamplonés y para la mencionada compañía de Danzas. La Junta, que consideró a las entidades mencionadas con la mayor simpatía, se creyó sin embargo en el caso de confirmar una vez más su criterio de que la Sociedad, con sujeción al Reglamento por que se rige, no debe ser subvencionadora sino de las obras que de la misma procedan, esperando la ocasión de confiar alguna labor a las entidades dichas y costearla en tal caso.

Trató especialmente la Junta de ultimar el programa de organización de los actos científicos del Congreso de Guernica. Aprobó de un modo expreso lo relativo a la acuación en el Congreso de Sir Alfred T. Davies y de un viaje que con tal ocasión ha de realizar por nuestro País el Profesor Meyer-Lübke. De la misma manera el que se insista con el Sr. Menendez Pidal acerca de su asistencia al Congreso; que se acepte la indicación del Sr. Navarro Tomás



acerca de la actuación en el mismo de su discípulo D. Amado Alonso; y que se invite a Mosen Antoni Griera para que contibuya a dicha solemnidad con algún trabajo.

Leída una carta del Sr. Montaner en la que propone presentar al Congreso en forma adecuada para que conozcan los Socios el estado de los trabajos del Mapa del País, la parte relativa a alguna de sus regiones, la Junta aprobó tales propósitos.

Se trató de la labor que habrán de realizar en el Congreso cada una de las Secciones de la Sociedad y se decidió que las Mesas que han de presidirlas sean nombradas por la Junta en su próxima reunión ordinaria, que se celebrará en Guernica el 9 de Setiembre.

Se acordó dirigir un voto de felicitación y gratitud al Sr. Gallano, Presidente de la Comisión designada al efecto por la Diputación de Vizcaya, por las espléndidas manifestaciones artísticas organizadas por ésta con ocasión del Congreso.

Deseando la Junta concretar las ideas de reorganización de los trabajos sociales en varias ocasiones manifestadas<sup>(y)</sup> ultimamente en una reunión de Socios celebrada en Bilbao bajo la presidencia de varios de los miembros de aquella, se comprobaron los términos de la circular dirigida a los Socios todos para requerir su colaboración asidua y su adscripción a las Secciones que se trata de organizar con gran impulso para lo futuro y cuya clasificación la Junta estudió detenidamente, aceptando en líneas generales la propuesta hecha por dicha reunión de Socios celebrada en Bilbao.

Como dichas Secciones son en número mas del doble que las actualmente existentes, se acordó proponer en la reunión general de la Sociedad que se celebrará en Guernica al Comienzo del Congreso, además de la clasificación de dichas reuniones, la reforma del Reglamento que supone el que cada una elija tan solo un Vocal que la represente en la Junta Permanente de la Sociedad, a fin de que no resulte excesivo el número de los mismos y el turno que ha de seguirse entre aquellos para la renovación bienal de la mitad de los miembros de la Junta.



Se decidió igualmente que los Vocales designados por cuatro años en el último Congreso de Pamplona, puedan elegir en la reorganización de Secciones que se ultimaré en el de Guernica aquella de de las subsistentes que juzguen más adecuada a sus aptitudes y que será por tal hecho de las que habrán de hacer nueva elección en 1924.

Fué acordado que para el servicio de la Comisión Delegada de la Sociedad en Vizcaya y para la labor preparatoria del Congreso, se acepten las ofertas de los locales que ocupa la Academia de la Lengua Vasca y los servicios que desinteresadamente ofrece D. Martín de Oyarzábal, aunque la Junta acuerda remunerárselos del mismo modo que al restante personal que sea necesario con tal ocasión en Bilbao y Guernica.

Se aprobó también el Proyecto de reglamentación de las Sesiones de la Junta Permanente propuesto por el Comité.

Fué acordado, en vista de las circunstancias económicas mundiales en relación con la Sociedad, que los Socios de países de moneda depreciada puedan satisfacer sus cuotas a la par incluso la de su suscripción a la Revista de la Sociedad desde 1923.

Se trató del cumplimiento de las pensiones de viaje, dándose cuenta de una carta del Sr. Mtz. de Ubago en que anuncia la presentación de la Memoria de su viaje y aprobándose la ampliación de éste otorgada por el Comité al Sr. Ubago para el estudio de las regiones devastadas en Francia.

Entendió la Junta en la resolución de las solicitudes presentadas para un viaje de estudio sobre asuntos de horticultura intensiva y previo un informe que hizo oralmente el Sr. Orueta, se autorizó al Comité para que conceda pensión para tal asunto a los Sres. D. Dionisio de Sagarzazu, natural de Fuenterrabía y D. Benito Errea, labrador de Urroz.

Se dió cuenta de un escrito que firmaba D. Policarpo de Larranaga relativo a la obra que el mismo y D. Manuel de Iriondo realizan entre los pescadores vascos, ofreciendo las primicias de un estudio sobre el problema de la pesca en nuestro litoral, que pudieran orientar en viaje a los puertos del Norte de Francia y de Alemania,



cuyas condiciones indican a la Junta. Esta se enteró con satisfacción del escrito y aprobó la propuesta del viaje para ser realizado por cuenta de la Sociedad.

Fué leída la carta del Sr. Landeta en que al manifestar la imposibilidad en que, por su convalecencia de una enfermedad, se encuentra de asistir a la reunión, ofrece para la venidera el informe que la Junta requirió de él y del Sr. Eleizalde acerca de la escuela Vasca de Tolosa, que ya visitaron oportunamente.

Se trató también de activar la resolución del concurso de obras teatrales euskéricas, en que aún no se ha distado fallo por dificultades materiales que encuentra el Jurado para su reunión.

Consideró la Junta algunas indicaciones propuestas por los Sres. Socios, con la acción que <sup>el</sup> en particular pudiera ejercerse; y comenzó a disponer el plan de Conferencias de Alta Cultura para el Curso próximo, acordando invitar al Profesor Bosch Gimpera que realiza tan interesantes investigaciones acerca de la cultura eneolítica en el Pirineo y fijar con el escritor D. Ramiro de Maeztu el plan de las conferencias que en principio ha convenido con la Sociedad.

Se acordó que en breve celebre una reunión la Comisión de Autonomía, para preparar, el plan del Congreso de 1924.

E igualmente rogar al Ayuntamiento de San Sebastián que en su estudio acerca de la utilización del Monte Urgull, sea oída la Sociedad en relación con el proyecto de ésta de establecer la Biblioteca Vasca, como base de una biblioteca circulante que diera vida a los depósitos de libros de todas las materias, propiedad de las Corporaciones del País.

Con lo que se disolvió la reunión.

Guernica, 9 de Setiembre de 1922.

El Presidente

El Secretario General.



Acta de las Juntas Generales celebradas por la Sociedad en Guernica los días 11 y 16 de Setiembre de 1922.

-----

A las nueve y media de la mañana del lunes 11 de Setiembre de 1922 y en el Teatro Liceo de Guernica, comenzó la reunión general de la Sociedad, según había sido anunciado en el Programa Oficial del Tercer Congreso de Estudios Vascos y en otros avisos oficiosos. Presidía el Sr. Elorza y a su alrededor se sentaron en el escenario los miembros de la Junta Permanente de la Sociedad Sres. Urquijo, Echegaray, Chalbaud, Urabayen, Aguirre, Eguren, Armendariz, Eleizalde, Landeta, Aranzadi, Zaragüeta y Apraiz que actuaba de Secretario, ocupando los demás asientos del local numerosos Socios.

El Secretario leyó el acta de las precedentes Juntas de la Sociedad celebradas en Pamplona el 24 de Julio de 1920, en la forma en que se insertó en el número 7 del Boletín, siendo aprobada.

Procedió a continuación a la lectura de la Memoria de la Sociedad durante el ejercicio de 1920 a 1922, que oportunamente había de ser distribuída a todos los Socios, aprobando éstos con sus aplausos la gestión de la Sociedad en aquella reseñada.

El Presidente expuso cómo con motivo de una controversia que se había suscitado entre algunos elementos de la Sociedad a propósito de las conclusiones de los dos Congresos anteriores en materia de Enseñanza, la Junta Permanente en sus sesiones de 4 de Setiembre de 1920 y de 6 de Febrero de 1921, se había creído en el deber de afirmar que ya en el Congreso de Oñate había establecido la Sociedad de una vez para siempre, respecto a dicha materia, las necesarias garantías del principio religioso y de las autoridades eclesiástica y del Estado, y que por ello su labor en los sucesivos Congresos versaba acerca de otras aspiraciones no satisfechas; deseando ahora la Junta proponer ese su criterio a la consideración de sus Socios. Leído que fué el texto de las actas de dichas Juntas, en la parte que hace referencia a la aludida cuestión y después de hacer uso de la palabra el señor Socio



Dn. Daniel Ranz en el sentido de que tal criterio no había de prejuzgar ninguna indagación científica, como también otros de los concurrentes, fué aquél aprobado por unanimidad.

Propuso a continuación la Presidencia a los reunidos las ideas de reorganización de los trabajos sociales manifestadas varias veces y ultimamente en una reunión de Socios celebrada en Bilbao bajo la presidencia de varios de los miembros de la Junta, la cual había dirigido una circular a los Socios todos para requerir su colaboración asidua y su adscripción a las Secciones que se trata de crear en mayor número y partiendo de la propuesta hecha por la mencionada reunión de Socios. Procedía que la

Junta general determinara la clasificación de dichas Secciones y sobre tal asunto hicieron uso de la palabra los Socios P. Joaquín Aspiazu S.J., y Sres. Eguren y Aranzadi, acerca de la agrupación de la Geografía y las Ciencias Naturales; propuso el Sr. don Federico de Pelausteguigoitia que se creara una Sección de Ciencias Eclesiásticas, a lo que contestó el Sr. Zaragüeta que mejor que distinguir las Ciencias en eclesiásticas y seculares sería establecer la Sección de Ciencias Religiosas que pudiera ir unida a la de Filosóficas y Morales, haciendo también otras indicaciones otros Socios. Se acordó finalmente establecer en la Sociedad las siguientes Secciones:

Antropología, Etnografía y Prehistoria. - Medicina. - Lengua. - Geografía, y Ciencias Naturales. - Historia. - Enseñanza Primaria. - Enseñanzas Especiales. - Universidad Vasca. - Arquitectura, - Pintura y Escultura, - Música y Danzas. - Literatura. - Ciencias Matemáticas, Físicas y Químicas. - Ciencias Filosóficas, Morales y Religiosas. - Derecho Vasco. - Administración Municipal. - Estudios Económicos. - Estudios Sociales. - Problemas agrícolas. - Problemas Marítimos. - Problemas Minero-Fabrilés. - Deportes.

Como el Reglamento de la Sociedad dispone en su art. 5º que la Junta Permanente estará formada por los Vocales nombrados por cada una de las Secciones de que conste cada Congreso, hizo considerar el Presidente que resultaría excesivo con arreglo a dicho artículo el número de Vocales que en este Congreso habían de de-





signarse, por lo que los mismos iniciadores de la creación de Secciones nuevas y la Junta Permanente habían pensado proponer a la Junta general cuyas atribuciones son las más amplias, la reforma del Reglamento que supone el que cada Sección elija solo un Vocal que la represente en la Junta Permanente de la Sociedad. Así fué unánimemente aprobado, acordándose también que para antes de las elecciones de Vocales que se verificarían el fin del Congreso y respetando las designaciones hechas en el Congreso de Pamplona por un período de cuatro años, dispusiera la Junta Permanente el establecimiento del turno que ha de seguirse entre las diversas Secciones, para que sea bienal la renovación de la Junta, y dispusiera el acoplamiento de los Vocales mencionados cuya Sección se hubiere diversificado con arreglo a la voluntad de los mismos preparando también candidaturas para la elección de nuevos Vocales con arreglo a las impresiones que de los Socios había recibido.

"

"

"

El sábado, día 16 del mismo mes y año, a las nueve de la mañana y en las Escuelas de la Plaza de la Unión de Guernica, se celebró otra sesión general de la Sociedad, anunciada desde el día anterior en la prensa y por medio de carteles fijados en los sitios más concurridos de dicha villa, para sustituir a las reuniones parciales de Secciones que se había anunciado anteriormente que comenzarían a la misma hora, por exigir este cambio los actos preparados con motivo de la visita regia. Asistió gran número de Socios y entre ellos varios Vocales de la Junta Permanente, que designaron para ocupar la Presidencia al Sr. Orueta, por ausencia obligada del Presidente y los Vicepresidentes de la Sociedad.

El Presidente de la reunión, después de explicar los motivos de ésta, concedió la palabra al Secretario Sr. Apraiz que expuso las gestiones realizadas por la Junta Permanente en cumplimiento de los anteriores acuerdos de la General, para preparar la elección de Vocales representantes de las Secciones, estableciendo un turno entre ellas, por motivo de analogía, para la



renovación bienal y proponiendo, con sujeción a las elecciones verificadas en el Congreso anterior a las realizadas en éste por alguna Sección y a otras indicaciones de los Sres. Socios, nombres de estos para las vacantes que había que proveer. Consultado separadamente cada caso por la Presidencia con los Socios presentes, quedó constituida la representación de las Secciones de la Junta Permanente, desde 1º de Enero de 1923 hasta igual fecha de 1925 o de 1927, según los casos, en la siguiente forma:

Medicina: hasta 1925: D. José de Madinabeitia.

Antropología, Etnografía y Prehistoria: hasta 1927: D. José M. de Barandiarán.

Lengua: hasta 1925: D. Luis de Eleizalde.

Literatura: hasta 1927: D. Carmelo de Echegaray

Pintura y Escultura: hasta 1925: D. Angel de Azaiz.

Arquitectura: hasta 1927: D. Serapio Esparza.

Deportes: hasta 1925: D. Antonio Bandrés.

Música y Danzas: hasta 1927: D. Juan Carlos de Gortazar.

Ciencias Matemáticas, Físicas y Químicas: hasta 1925: D. Joaquín Fuentes Pascual.

Geografía y Ciencias Naturales: hasta 1927: D. Telesforo de Aranzadi.

Historia: hasta 1925: D. Juan Allende-Salazar.

Enseñanza Primaria: hasta 1927: D. Eduardo de Landeta.

Universidad Vasca : hasta 1925: D. Enrique de Eguen.

Enseñanzas Especiales: hasta 1927: Sr. Conde de Vilallonga.

Ciencias Filosóficas, Morales y Religiosas: hasta 1925: D. Juan Zaragüeta.

Estudios Sociales: hasta 1927: D. Esteban Bilbao.

Administración Municipal: hasta 1925: D. Manuel Chalbaud.

Derecho Vasco: hasta 1927: D. Bonifacio de Echegaray.

Problemas Minero-Fabriles: hasta 1925: D. Policarpo de Elósegui.

Estudios Económicos: hasta 1927: D. José de Urueta.

Problemas Marítimos: hasta 1925: D. Francisco de Basterrechea.

Problemas Agrícolas: hasta 1927: D. José M.ª Díaz de Mendivil.

Hicieron uso de la palabra a continuación algunos señores So-



cios para manifestar su satisfacción por la elección celebrada e indicar algún nuevo tema que pudiera dar lugar a la constitución de más Secciones. El Presidente respondió que en efecto el futuro desarrollo de la Sociedad pudiera originar nuevas Secciones cuyo asunto se estima hoy comprendido en el de otras existentes, pero que en este Congreso no parecía oportuna la creación de Secciones en mayor número que las aprobadas en la reunión general celebrada al principio del Congreso para resolver este asunto. Y no habiendo solicitado la palabra ningún otro de los concurrentes, levantó la Sesión.



Acta número veintidos

9, 13 y 14 de Setiembre de 1922.

En la Casa Ayuntamiento de la Villa de Guernica y a las cinco de la tarde del 9 de Setiembre de 1922, se reunió previa citación reglamentaria la Junta Permanente de la Sociedad de Estudios Vascos, que continuó actuando, por su propio acuerdo y exigirlo así los asuntos pendientes, durante las tardes de los días 13 y 14 siguientes y en el mismo local. Presidió el Sr. Elorza y asistieron los Sres. Campión, Urquijo, Aranzadi, Zaragüeta, Echegaray, Bilbao, Lézama-Leguizamón, Armendariz, Aguirre, Urabayen, Eleizalde, Orueta, Chalbaud, Eguren, Landeta y Apraizn habiendo concurrido a la reunión del 13 el Sr. Baleztena y avisando la imposibilidad en que se hallaba de acudir los Sres. Arraiza y Madina-beitia.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se hizo saber el estado de Caja que acusaba una existencia de 124.927,36 pesetas y las numerosas solicitudes de ingreso de nuevos Socios.

Al darse cuenta de la ejecución de anteriores decisiones, se trató de concretar, con arreglo a las indicaciones del Sr. Orueta, el ruego acordado en la reunión última al Ayuntamiento de San Sebastián, en el sentido de que se destinen los actuales restos de la Iglesia de San Telmo a instalar en su nave central un gran salón de actos y conferencias y en las naves laterales y otros anejos del edificio el Museo Etnográfico y la Biblioteca Vasca, ya que el Museo Artístico deberá ir al patio propiedad del Estado y a cargo de la Comisión de Monumentos.

Informaron a continuación los Sres. Landeta y Eleizalde acerca de la Escuela Vasca de Tolosa que visitaron por encargo de la Sociedad, interviniendo también en la deliberación el Sr. Urabayen y la Junta estimó en vista de todo ello que dicha Escuela posee las mejores condiciones en cuanto a personal y orientación pedagógica, pero con deficiencias el local y otros medios que pudieran proporcionársele con un oportuno apoyo. Estimó también la Junta que no se encontraba en circunstancias de subvencionar económicamente a esa Escuela, pues son tan numerosas las instituciones



análogas a que con igual razón habría de prestar apoyo de esta clase, que no es posible a la Sociedad con sus naturales recursos dedicarse a tal empresa, aunque dentro de su esfera de acción se propone buscar para las deficiencias que el estado actual de la Enseñanza impone a nuestro País, el remedio mas eficaz.

Los Sres. Zaragüeta y Landeta informaron también a la Junta acerca de un escrito dirigido a la Sociedad por el Ayuntamiento de Hernani, consultando la creación y regulación en su caso de un grado de Primera Enseñanza superior y la regulación de los inferiores. Hicieron ver los informantes que el establecimiento de planes para la Enseñanza Primaria tropieza con la dificultad de no permitirse en la legislación vigente la colaboración de los maestros nacionales con los municipales; dificultad que acaso pudiera salvarse desglosando algún grado de la enseñanza, para encomendarlo exclusivamente a los segundos.

El Sr. Landeta hizo presente un estudio que está realizando y que deseaba ofrecer a la Junta en la reunión de Diciembre próximo, acerca de un tipo de Escuela Vasca en el que la Sociedad pudiera ensayar con toda libertad sus planes.

La Junta acordó que se comunicara esto a la Escuela Vasca de Tolosa, pues pudieran coordinarse tales propósitos con el deseo de apoyarla que en la Junta existe. Del mismo modo que, como entre los problemas de enseñanza que ha de resolver el Ayuntamiento de Hernani, había algunos que no admitirían esperar a la formación de los planes deseados por la Junta, esta designaba a Dn. Juan Zaragüeta para que comunicase a dicho Ayuntamiento algunas indicaciones que servirían para resolver los más urgentes problemas que se plantean a dicha Corporación. Y finalmente dirigirse a la Diputación de Guipúzcoa llamando su atención acerca de estos y otros casos análogos, a los que pudiera satisfacer, ya concediendo sus auxilios a instituciones o bien fundando otras nuevas de acuerdo con las necesidades del País, para lo que la Sociedad ofrezca como siempre, su labor de estudio.

Fué presentada a la Junta la Memoria en que los Sres. Aranzadi, Barandiarán y Eguren dan cuenta de las exploraciones realizadas en la Sierra de Urbasa, entre las que la Sociedad les enco-

ARTX. E.I./S.E.V.

Salla

Agiri Zk.



mendó; y fué acordado editar dicha Memoria y distribuirla a todos los Socios.

El Sr. Campión indicó en la reunión del día 9 la conveniencia de que comenzaran a funcionar para el curso próximo las Cátedras de Lengua Vasca creadas por la Diputación de Navarra, una de ellas en el Seminario y otra común al Instituto de 2ª Enseñanza y Normales, para las que tenía entendido que a la Sociedad, de acuerdo con el Sr. Paleztana, representante cerca de la misma de dicha Diputación, correspondía hacer la propuesta del profesorado.

Presente en la reunión del día 13 el Sr. Paleztana, dió cuenta oficialmente a la Junta de dicha fundación, como también de otras iniciativas de la Corporación navarra encaminadas igualmente al fomento del euskera, por lo que se acordó enviar a dicha Diputación la felicitación mas entusiasta. Manifestó también el Sr. Paleztana el estado del asunto en lo que se refería a nombramiento de profesorado y encomendó a la Junta de la Sociedad el que hiciese la correspondiente propuesta. La Junta agradeciendo tal designación acordó convocar inmediatamente, por medio de anuncios en toda la prensa vasca, un concurso de solicitudes que habían de presentarse antes de 1º de Octubre y que los Sres. Campión, Urquijo y Eleizalde constituyeran la ponencia que hiciese a la Diputación de Navarra la propuesta que estimaran oportuna, con la urgencia que el caso requería.

Se trató de ultimar los preparativos del Congreso y de adoptar las medidas conducentes a su mejor resultado, dándose cuenta en primer término de las comunicaciones recibidas de los Sres. Socios y fueron distribuidas entre las Mesas que se designaron a continuación. Se acordó que la Mesa de la Sección de Lengua la formaran los Sres. Campión, Urquijo y Eleizalde y los demás Académicos de la Lengua Vasca que acudiesen al Congreso; la de Enseñanza Primaria los Sres. Landeta, Urabayen y Zaragüetay la de Universidad que se haría cargo igualmente de las enseñanzas especiales, los Sres. Zaragüeta, Aranzadi, Eguren y Apráiz; formando parte también de cualquiera de las Mesas todos los miembros de la Junta de la Sociedad que se hallaren presentes.

En la misma reunión del día 9 en que se adoptaron las disposiciones últimamente mencionadas, se acordó el orden con que habían de tratarse los asuntos de la Junta General de la Sociedad que se celebraría



en la mañana del 11; y en las reuniones de la Junta de los días 13 y 14 se preparó la elección de Vocales representantes de las Secciones, con arreglo al encargo recibido de dicha Junta General.

Trató la Permanente también en todas estas reuniones acerca de las solemnidades oficiales que se habían de celebrar durante el Congreso y respecto a las cuales acordó estar a lo que dispusiera el Sr. Presidente de la Diputación de Vizcaya; decidió también atender en cuanto de su parte estuviera a los servicios de la Prensa; y adoptó igualmente otras disposiciones a los Conferenciantes, distribución de sus trabajos y medidas de régimen interior.

Se ocupó especialmente en preparar el anuncio que en la sesión final del Congreso había de hacerse del Congreso de Autonomía para 1924. Con este objeto se había enviado con la debida anticipación a todos los miembros de la Junta la siguiente:

Moción del señor Orueta que la Comisión de Autonomía ha hecho suya, con el fin de que los Sres. Vocales de la Junta puedan conocerla y opinar acerca de ella al preparar la labor del Congreso de Guernica en el que el Congreso de Autonomía será anunciado:

Líneas generales para un proyecto de Congreso de Autonomía en Bilbao, en Septiembre de 1924.

El pensamiento que a la Sociedad de Estudios Vascos ha animado a preparar para el año de 1924 un Congreso de Autonomía, es el siguiente:

Hasta ahora, el deseo de obtener para el país un régimen de autonomía nos ha hecho luchar a todos los vascos dentro del terreno de la política y muy especialmente nos ha preocupado y dividido la extensión y forma de esa autonomía.

Ocupados en esa labor hemos dejado por hacer el estudio de aplicación inmediata de esa autonomía a todos los aspectos de la vida del país.

Ahora bien, así como la extensión de la autonomía, o sea, las relaciones de cada una de nuestras Provincias con el Estado, es, por su naturaleza esencialmente política, una cuestión en que se marcan hondas y apasionadas divisiones que no son propias ni adecuadas a nuestra serena labor de estudio; su aplicación, o sea, las derivaciones prácticas en cada uno de los ramos de actividad pública de ese estado



de autonomía, puede serlo perfectamente.

El llegar a la mayor suma de coincidencias posible en esa aplicación constituiría un indudable progreso y una utilísima labor de preparación para el momento ansiado de llegar con el Estado a una inteligencia permanente y de poder pensar con tranquila serenidad en nuestro porvenir y desarrollo futuros.

No es que dudemos ni por un momento de la aptitud de nuestro país para hacerlo llegado el caso, pero sí creemos en la eficacia de estudios previos que eviten las improvisaciones que pudieran presentarse en tan delicada materia.

Expuesto este primer pensamiento, precisaba para no incurrir en el peligro político antes apuntado, el fijar un tipo de autonomía que pudiese servir de base para el estudio de las aplicaciones antes apuntadas.

La Sociedad de Estudios Vascos ha creído que para ello pudiera servir el proyecto de Ley que el Gobierno del Conde de Romanones presentó a las Cortes y su informe del Congreso de los Diputados en el año 1919.

Al adoptar este proyecto para hacer sobre él un estudio de extensión a las distintas actividades del país, no quiere decirse que se estime sea el proyecto de autonomía ideal, sino que se tienen en cuenta sus antecedentes y su forma; Como antecedentes tiene: el de un Mensaje de la Diputación al Gobierno en el que se definen las líneas generales de ese proyecto aunque en mayor extensión, tiene también, el de un estudio realizado por una Comisión Extraparlamentaria con asistencia de algunos vascos y el de la Comisión del Congreso de los Diputados que informó en él, oyendo a nuestras Diputaciones; y por último, añade la ventaja innegable de llevar la autoridad de un proyecto del Gobierno. lo cual quita todo pretexto de tacha de radicalismo descentralizador.

En cuanto a la forma tiene también la ventaja de estar articulado y por tanto definido y claro para cuanto quiera derivarse a las aplicaciones de estudiar.

Esas son, pues, las razones de haberlo escogido, como base para trabajar sobre él.

Cuanto se estudie en sus aplicaciones a las distintas actividades



de nuestra vida interior, será un paso útil realizado y que con mayor o menor extensión podrá ser aplicado dentro de cualquier grado de libertad que pueda establecerse como régimen definitivo entre nuestras Provincias y el Estado.

Al anunciaros nuestros propósitos y fijar un plan esquemático general de lo que puede ser la labor de ese Congreso futuro, aspiramos a que todos los vascongados individualmente y todas las agrupaciones y organizaciones del país se preparen y estudien soluciones de carácter práctico dentro del orden de sus actividades y de sus ideas respectivas, para aportarlas allí, no como materia de lucha, sino como material de estudio sereno y con el ánimo de llegar a las mayores coincidencias posibles, que sirvan de soluciones prácticas para el porvenir.

Hasta ahora la Sociedad de Estudios Vascos ha sido para bien de todos, ese campo sereno y neutral de unión que se propuso ser en su nacimiento y en el que la semilla de la desunión y de la lucha estéril no han podido arraigar, ni aun asomar siquiera.

Plenamente confiados en ese resultado y fieles siempre a nuestro lema de hacerlo todo por el amor y por el saber de nuestra querida tierra queremos dar un paso importante intentando llevar a cabo una empresa, que de realizarse dentro de la unión y de la armonía debidas, hade producir un bien de inestimables consecuencias.

Y descontamos por adelantado el éxito ya que para obtenerlo sólo precisa el sobreponer el santo cariño a nuestro país, a toda nuestra consideración, y eso estamos seguros de encontrarlo en todos.

#### Programa esquemático de un Congreso de Autonomía en 1924.

1º.-La Sociedad de Estudios Vascos publicará antes de fines del año actual y con la profusión debida el texto del dictamen de Congreso de los Diputados, del proyecto de Ley de Autonomía que el Gobierno del señor Conde de Romanones presentó a las Cortes en Enero de 1919.

Para la debida claridad y comprensión del proyecto en cuestión se publicará, no solamente la parte referente a autonomía de las Provincias Vascongadas, sino también la referente a la autonomía de Cataluña y la general para aplicación de la autonomía a las de-



más regiones españolas, ya que procede conocer sus referencias y su íntimo enlace.

2º.-No se admitirá disertación, trabajo ni discusión alguna sobre los términos de dicho proyecto, el cual para los efectos de estudio del Co,greso, se considerará como una ley efectiva que fuera preciso poner en aplicación inmediata en todos y sus múltiples aspectos a la vida del país.

3º.-Los trabajos versarán sobre el desarrollo y aplicación de aquellas disposiciones y en el orden que más adelante se enumera. Servirá de norma en cada caso el espíritu que presidió a nuestra vida foral pero adaptado a las necesidades de la vida actual en el país vasco.

4º.-La labor total del Congreso se divide en las diez ponencias siguientes:

A.-1º.-Organización provincial

Supuestas las modificaciones que para la organización de cada uno de los Municipios, hagan por sí mismos con arreglo a sus usos y costumbres en plena autonomía municipal, según las cuatro primeras líneas del artículo 20 del Dictamen y la base 8ª del art.1º y llegado el caso de la reunión de Municipios para que en unión de la Diputación Provincial examinen y redacten el proyecto de organización que debe reemplazar a la Diputación actual según el resto del mismo art.20; podrán ser objeto de estudio:

1º.-Una ponencia sobre dicha organización en Vizcaya.

2º Una ponencia sobre dicha organización para Guipúzcoa.

3º Una ponencia sobre dicha organización para Alava.

Las ponencias deben comprender:

1º Funcionamiento y organización de Junta y sus facultades propias que se reservan por sí o que delegan en la Diputación.

2º Carácter y funcionamiento de Diputaciones o Delegaciones de estas Juntas con carácter permanente y sus relaciones o dependencia con las Juntas.

3º Organización interna de estas Diputaciones o Delegaciones, límites de sus atribuciones y sus relaciones con los Municipios.

B.-Policia gubernativa

PONENCIA.-Dadas las atribuciones del art.21 en esta materia, regu-



lación de las mismas, definiendo las que correspondan a las Diputaciones o puedan reservarse a las Juntas.

C.- Sanidad y Beneficencia.

PONENCIA.-Dadas las atribuciones en esta materia del art.21 señaladas a la Provincia, establecer un proyecto de organización en la misma.

D.-Enseñanza y Bellas Artes.

PONENCIA.-.Proyecto de organización de estas materias en todos sus grados en la Provincia.

E.- Obras públicas, Aguas y Montes.

PONENCIA.- Proyecto de organización de las Oficinas provinciales y su reglamentación en los distintos ramos.

F.- Fomento de instituciones de crédito y de la riqueza en sus distintos ramos.

PONENCIA.-Proyecto de organización provincial para estas materias.

NOTA.- Para las Ponencias C.D.E.y F. se tendrán en cuenta los límites establecidos en los artículos 9 al 12 ambos inclusive de la Ley.

G.-Hacienda Provincial.

PONENCIA.-Proyeto de organización completa de la Hacienda Provincial derivada del primer párrafo del art.25.

Plan contributivo.

Obligaciones.

PONENCIA.

H.- Enlace de la Hacienda Provincial con las Municipales.

NOTA.- Los temas G. y H. pueden tratarse separadamente o como complemento al de la Ponencia A. sobre organización provincial.

5º.-Sobre cada una de estas ponencias la Sociedad de Estudios Vascos recibirá desde 1º de Enero de 1923 al 1º de Junio de 1924 los trabajos que quieran remitírsele, prefiriendo siempre losmas concretos y documentados, y a poder ser articulados. aun cuando les preceda un preámbulo explicativo y extenso.

Examinados estos trabajos, la Junta de la Sociedad de Estudios Vascos señalará los trabajos que a su juicio merecen en cada tema servir de ponencia, invitando a sus autores a mantenerlos en una conferencia en el Congreso.

Tanto estos trabajos seleccionados como todos los demás que presen-



tados a tiempo sean dignos de ser recogidos a juicio de la Junta, serán impresos y repartidos en el Congreso.

Celebradas las conferencias de cada ponencia se abrirá en día oportunamente fijado para cada sección una reunión de las mismas, para discutir las y fijar las conclusiones para cada tema propuesto.

Las conclusiones adoptadas con los trabajos de las ponencias y los demás trabajos dignos de ser recogidos, se elevarán a las Diputaciones y se reunirán en un libro resumen del Congreso.

" " "

El Sr. Landeta, en nombre propio y en el del Sr. Chalbaud, que con él formaba parte de la referida Comisión de Autonomía, dió lectura ante la Junta al siguiente escrito:

Escrito de los Sres. Landeta y Chalbaud.

Huyendo de lo que divide para situarse en un terreno en el que todos pueden y deben trabajar con utilidad para el país, proyecta la Sociedad de Estudios Vascos para el año 1924 un Congreso de Autonomía, cuyo objeto no ha de ser de ningún modo el estudio de la extensión y forma que deba tener la autonomía que al País Vasco convenga, sino el estudio de la aplicación o sea de las derivaciones prácticas en cada uno de los ramos de actividad pública de una definida autonomía.

Esto se lee como punto de partida en la moción presentada por el Sr. Orueta, y siempre será poco cuanto él dice y añadamos todos acerca de la, mas que utilidad y conveniencia, oportunidad y necesidad de tales estudios; precisamente porque es apto y capaz nuestro país, debe ser previsor y no consentir que le cogiera sin preparación uno de los momentos que sin previo anuncio puede presentarse, dada la rapidez con que actualmente se producen y cambian los acontecimientos, los criterios y las situaciones políticas.

Claro está que para hacer el estudio de aplicación de un tipo dado de autonomía, hay que fijar cuál sea ésta, y en la moción del Sr. Orueta se adopta el proyecto de ley presentado a las Cortes por el Gobierno del Sr. Conde de Romanones en los comienzos del año 1919 y el correspondiente informe de la Comisión del Congreso. En este punto de partida discrepamos del parecer del autor de la moción, y ciertamente



|                   |       |           |
|-------------------|-------|-----------|
| ARTX. E.I./S.E.V. | Salla | Agiri Zk. |
|-------------------|-------|-----------|

con verdadero sentimiento por tratarse de un compañero en la labor de esta Sociedad, en el que todos reconocemos una especial competencia y preparación en estos asuntos, amén de su probado afecto al País. Vaya por delante nuestra declaración de que para nada influye en nuestro desacuerdo, prejuicio alguno contra el concepto que merezca al Sr. Conde de Romanones el problema de la autonomía vasca, porque, aunque no conocemos para precisarlo aquel concepto, sabemos como todo el mundo que el proyecto de ley a que nos referimos, no fué obra de aquel político quien se limitó a llevar a las Cortes el dictamen de la mayoría de una Comisión extraparlamentaria nombrada para el estudio de esta cuestión de autonomías municipales y regionales, y conservamos la ilusión de que el Sr. Conde de Romanones por su propia iniciativa llegaría a apreciar nuestras aspiraciones en el orden autonómico bastante mejor que lo que supone el proyecto ajeno que las circunstancias le hicieron presentar. Y hacemos esta declaración porque estando de lleno y muy sinceramente en esta cuestión fuera de todo partidismo político, como muy acertadamente propone el Sr. Orueta, no quisiéramos que ni por un momento pudiera relacionarse nuestra oposición con la procedencia del proyecto que nuestro compañero adopta como punto de partida.

Basta su elección el Sr. Orueta en los antecedentes del proyecto de de referencia y en su forma. Nada hay que objetar desgraciadamente a la existencia de esos antecedentes, y en ello encontramos una razón general de nuestra oposición, porque así como no es la Sociedad de Estudios Vascos palenque en que vayan a luchar las distintas opiniones políticas, sino campo de estudio sereno y neutral, no puede prescindirse de que ese estudio lo hagan los vascos y para bien del país vasco, y no concebimos de donde pueden brotar, no ya el cariño y el entusiasmo, sino ni siquiera la resignación para buscar soluciones prácticas para el porvenir del país, en un proyecto de los antecedentes que con exactitud señala el Sr. Orueta; no hay mas que recordarlos para que resalte la desilusión con que habríamos de poner manos a una obra que tiene que ser hija de las más contrarias condiciones de preparación.

Mucha extensión habría de tener esta nota si en ella fuéramos a



examinar, o siquiera a anotar aquellos antecedentes, y difícilmente lo haríamos tan bien como lo hizo el Sr. Orueta en el folleto que con el título de "Impresiones de la vida provincial en Guipúzcoa", publicó a fines del año 1919. En ese trabajo están admirablemente expuestas en tres etapas las gestiones practicadas en orden a la autonomía de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya hasta llegar al dictamen emitido por la Comisión del Congreso, después de oír a nuestras diputaciones.

De esa exposición de gestiones se deduce que el mensaje de las Diputaciones Vascas, entregado solemnemente en Diciembre de 1917 al Sr. García Prieto, Presidente en aquel entonces del Consejo de Ministros, no tuvo contestación y en el vaivén de numerosos y rápidos cambios de ministerios llegó a extraviarse, causándose en el país el debido deplorable efecto que comenta el Sr. Orueta en su citado trabajo. Ese mensaje contenía en su segunda parte la petición de una autonomía de extensión bien concretamente definida y para nadie en un secreto la labor de previas consultas llevadas a cabo por nuestras Diputaciones, ni el entusiasmo de los Ayuntamientos Vascos, ni el apoyo de los parlamentarios que acompañaron a nuestras Diputaciones en la solemne entrega del documento al Jefe del Gobierno; bien puede decirse que aquel mensaje representaba en orden a autonomía el sentir y las aspiraciones del pueblo vasco.

Nada de ello se cambió en el dictamen emitido por la subponencia nombrada dentro de la Comisión extraparlamentaria y así dice el Sr. Orueta que atendiendo a los deseos de sus Diputaciones, adoptaron en, cuanto a la forma general para su dictamen, la misma del mensaje presentado por ellas al Gobierno, y en cuanto al fondo, las mismas peticiones del mensaje concretas ya en el articulado, y mas detalladas, y separando en la parte autonómica lo referente a política, administración y lo económico".

De la suerte que corrió este dictamen, basta decir que quedó como voto particular de sus autores y todos hemos leído en el interesante trabajo al que hemos acudido para nuestras observaciones, que se puso a discusión en una sesión; que allí había mucho que discutir y no había ni deseos ni tiempo para ello; que había además



una suspicacia y un recelo bien definido y en todo creía verse asomos de radicalismos; qu hubo momentos en que se discutían términos de la subponencia y dos fórmulas de conjunto a la vez, y en una palabra que lo dice todo "Los Vascongados", sacamos un impresión dolorosísima de aquella sesión". El resultado positivo, que puede decirse en contestación al mensaje de las Diputaciones, ya que el dictamen de la subponencia venía a ser una reproducción de aquel documento, fué decir la Comisión extraparlamentaria por mayoría, lo propuesto en la fórmula del Sr. Alcalá Zamora que pasó como todo el informe de aquella mayoría a formar el proyecto de ley que presentó el Gobierno. De esa fórmula dice con razón el Sr. Orueta en su obra, que no es autonómica sino en la forma y en los organismos, pero ni siquiera partía del estado de cosas presente ni de las facultades que hoy mismo tienen las Diputaciones; constituía por consiguiente una regresión y era aceptable. Pero sobre todo tenemos acerca de la referida fórmula el superior criterio de nuestras Diputaciones crarísimamente expuesto y razonado en el documento que presentaron a la Comisión del Congreso, que por conocido no hemos de reproducir aquí pero que todos reconocemos como fiel expresión del sentir de nuestro pueblo. En ese documento que por su clara exposición, contundente razonamientos y correctísima forma legal debemos tener siempre presente, se confirma la protesta formulada por la Diputaciones en cuanto tuvieron noticia de la base incorporada al proyecto general presentado al Congreso, y su adhesión al voto particular de los Sres. Chalbaud, Orueta y Senante como fiel trasunto del criterio de las Diputaciones y reflejo exacto del mensaje de estas Corporaciones; adhesión que ampliamente justifican en el cuerpo del escrito, en el que se reitera el criterio de que a las Provincias Vascongadas se lo en ofrece en el proyecto, manos de que el presente momento tienen y terminantemente se declara "que el País Vasco rechaza la fórmula de supuesta autonomía contenida en el proyecto, que ni siquiera puede servir de base de discusión".

Y viho el dictamen dela Comisión del Cóngreso, ante el cual



fueron oídas, pero no escuchadas, las alegaciones de nuestras Diputaciones, pues aunque se quiera reconocer dice el Sr.Orueta , que el redactor de aquel dictamen puso su empeño, su buena fé y su claro talento al servicio y mejor armonía entre las Provincias y el Estado, partiendo de la base de conservar nuestra escasa autonomía actual y aceptando la fórmula económica propuesta por las vascongados, es lo cierto que en los artículos 20 a 26 en que se trata de nuestra autonomía, muy corto, escaso y limitado es lo que se concede en facultades a los nuevos organismos que allí se autoriza a crear. No detallamos ni vamos a discutir, porque no es ello objeto de estas notas, ese menor campo autonómico que la Comisión del Congreso nos concedía, pero sí, dentro de la misma Comisión extraparlamentaria, la mayoría no hizo más que recortar y menguar la sombra de autonomía que la ponencia proponía para Cataluña, ¿ qué mucho que pensemos como el Sr.Orueta que al discutirse en el Congreso el dictamen de su Comisión hubiera quedado éste mutilado!. No es de extrañar que así ocurriera cuando quien , como el autor del dictamen de la comisión del Congreso reconociendo nuestra personalidad regional bien definida, continuada y en disfrute de estado posesorio, no avanza en atribuirnos facultades autonómicas más que lo que supone aquel dictamen. No viene a nuestro caso sino consignar el abismo que media entre esas concesiones y lo solicitado tan razonada e insistentemente por nuestro país y sus Diputaciones, para que quede bien claro y patente que ese abismo de suma pugna es exactamente la relación que existe entre lo que llama el Sr.Orueta antecedentes (aspiraciones y peticiones repetidamente concretadas y expuestas) y el proyecto de ley de Enero de 1919 con el dictamen de la Comisión del Congreso, que son los consiguientes.

Basta poner en evidencia el carácter de esa relación para que lógicamente salte a la vista la impropiedad de tomar como base de estudios de aplicación práctica tal proyecto de ley y tal dictamen, porque precisamente lo que se ha designado como antecedentes nos llevan a huir de tal base. Insistimos en que, ciñéndonos a la moción del Sr. Orueta, no vamos contra la base de estudio que el propone precisamente porque nos parezca escasa ( y tan escasa) la autonomía que allí



ARTX. E.I./S.E.V.

Salla

Agiri Zk.

se conceda, en si misma y en relación con lo solicitado en el mismo orden, sino porque el país no ha olvidado ni puede olvidar el desaire que para él y para sus más altas representaciones se produjo por el conjunto de circunstancias y modalidades que dieron carácter a los famosos antecedentes: desde el extravío de un documento de la importancia del mensaje de Noviembre de 1917 y entregado con tal solemnidad, hasta el aprecio y estima que se hizo del escrito de las Diputaciones en audiencia de la Comisión del Congreso, pasando por la acogida y consideración que tuvo parte de la mayoría de la Comisión extraparlamentaria, en el propio período de su discusión, la supponencia de los nuestros, en aquella reunión que hace brotar de la pluma del Sr. Orueta aquella frase ya consignada: "Los vascongados sacamos una impresión dolorosísima de aquella sesión".

Y con todo esto vamos a lo que al principio quedó consignado; el justo sentimiento provocado por todo lo entonces ocurrido y nunca olvidado ¿puede ponernos en condiciones para estudiar la aplicación práctica de un proyecto que se rechaza y que fué causa de aquel desengaño?; ¿de donde saldría el estímulo?; ¿quién vería la finlidad práctica?.

Expuesto nuestro criterio de oposición de adoptar la base que propone el Sr. Orueta, la extensión dada a los razonamientos aducidos podría relevarnos de exponer la base que nosotros proponemos y mucho mas de razonar nuestra propuesta, porque ambas cosas no sólo se deducen sino que puede decirse que quedan proclamadas en estas notas.

Nosotros proponemos como base autonómica, la supponencia, luego voto particular de los Sres. Chalbaud, Orueta y Senante. No hemos de repetir los argumentos aducidos, porque los mismos que probaban ser fatales para la moción propuesta del Sr. Orueta las antecedentes consignados, pueden ser estos antecedentes favorables a la nuestra; como que la traen logicamente de lamano. Queda visto que ese voto particular tuvo en cuenta los deseos de nuestras Diputaciones y se ajustó en su forma general al mensaje de aquellas Corporaciones, y en su fondo a las peticiones contenidas en él mismo; re-



presentaba por consiguiente las aspiraciones del País en las que el Mensaje se había inspirado. Y si tales fueron sus antecedentes en el sentido cronológico, aún le cupo una sanción posterior en la razonada adhesión que a aquel voto particular prestaron las Diputaciones en su escrito a la Comisión del Congreso, en el que justificaban completamente aquella adhesión, confirmando la consignada en el telegrama al Jefe del Gobierno. Y si por representar el común sentir vasco puede la base que proponemos mover nuestras voluntades todas para tomar parte en los trabajos del Congreso de Autonomía, llevando a ellos el entusiasmo y el cariño de quién labora en cada propia y ve en ello una finalidad práctica para el porvenir no hay que olvidar tampoco que tanto como en extensión, tienen gran importancia en intensidad las materias objeto de autonomía en el repetido voto particular y así el estudio de su aplicación es mas concreto que en las vaguedades de los escasos contenidos del dictamen del la Comisión del Congreso, con el mayor fruto consiguiente para los que escuchemos las lecciones y discusiones de nuestra reunión general de 1924.

Hay que hacer observar que ese voto particular como el mensaje de las Diputaciones del que es reflejo exacto, contiene dos partes; y si todo él representa la voluntad del país y todo el es perfectamente correcto y legal, aún podría caer el escrúpulo de que en su primera parte, y a pesar de la unanimidad en pedir la derogación de 25 de Octubre de 1839, se dice que hay diversas interpretaciones en las consecuencias de tal derogación; pero en su segunda parte es liso y llano, no caben interpretaciones ni intentos no declarados, ya que hecha la salvedad de que una situación autonómica regional no anula ni sustituye a las libertades forales contra cuya abolición queda permanente la protesta, y no de fórmula muerta sino viva con capacidad y voluntad de recuperar aquel anterior régimen, hasta el partido señalado como más extremista en ese terreno de las libertades vascas se adhirió al proyecto autonomista y por él trabajó en el seno de las Diputaciones y fuera de ellas. No debe haber por consiguiente quien se retraiga de colaborar con la base que proponemos, ni quien entre vascos la tache razonablemente de radicalismo, máxime, cuando no se trata de discutir sobre ella sino de estu-



diar sus aplicaciones; ni por su origen ni por su desarrollo, ni por su contenido es una obra partidista. Claro está que si quien ha de señalar el criterio sobre esa autonomía ha de ser Madrid, y a tal criterio hubiéramos de atemperarnos, ya podíamos desistir aún del dictamen de la Comisión del Congreso por todo lo recordado en el curso de estas notas; pero tampoco olvidemos en fin de cuentas que como dice el Sr. Orueta, "de Madrid nos vienen las causas que hacen aquí revivir los propósitos más radicales y peligrosos."

Y por último, en cuanto al valor de autoridad que a la base que adopta el Sr. Orueta puede darle el ser un proyecto del Gobierno, sin acudir a que no ha vuelto a reproducirse en sucesivas legislaturas y queda como tantos otros retirados, no hay más que hacer observar que en esta cuestión más que en otra alguna, el valor y la importancia de un proyecto está en la oportunidad y en las circunstancias de momento; de manera que cuando en el Parlamento haya de resucitarse el problema de las autonomías regionales o de la nuestra, sabe Dios cual habrá de ser el punto de partida que haya de tomarse.

Todo lo dicho hasta ahora se refiere a lo de tener a su favor el repetido proyecto y dictamen ciertos antecedentes.

En cuanto a la otra razón, o sea de la forma, poco queda que decir; en la metodización de la materia a desarrollar, mucha ventaja lleva el voto particular de la comisión extraparlamentaria al dictamen de la Comisión del Congreso, y nada se diga en cuanto a claridad y orden en las facultades autonómicas cuyo estudio de aplicación quiere haberse; y no podía ser otra cosa cuando lo pedido por nuestras Diputaciones son cosas perfectamente definidas en cantidad y calidad, de modo que aún para <sup>una</sup> discusión de fondo se prestaban admirablemente porque cada materia, aunque formando parte de un conjunto armónico, tenía en si misma fáciles y sencillas delimitaciones; al paso que las vaguedades del dictamen del Congreso con sus cooperaciones a la obra del Estado en tal cuestión y las cortapisas puestas en cual otra, no son materia propicia a la claridad.

Aunque más pudiéramos añadir a favor de la base de estudio de propugnamos, nos parece suficientemente razonada nuestra propuesta de que el punto de partida para el programa de estudios sea el voto particular de los Sres. Chámbaud, Orueta y Senante dentro de la Comisión



extraparlamentaria.

Antes de pasar, siguiendo la pauta de la moción del Sr. Orueta, a croquizar un programa para el próximo Congreso de Autonomía, nos resta formular dos observaciones:

Primera. En la moción del Sr. Orueta parece entenderse que el estudio que se va a proponer, se refiere solamente a Alava, Guipúzcoa y Vizcaya; así se desprende del empleo del nombre de "Provincias Vascongadas" con el que el uso ha hecho se designe a las citadas, y más claramente cuando al clasificar la labor del Congreso y llegar a la Organización provincial, se divide el trabajo en tres ponencias correspondientes a las tres provincias citadas. Por nuestra parte, hemos hecho hasta aquí cosa parecida, porque precisamente hemos llegado a una proposición distinta de la del Sr. Orueta, al ir criticando su moción para mostrar nuestro disentimiento con ella. Sin embargo creemos que no ha estado en el ánimo del Sr. Orueta, como no está en el nuestro, el preferir a Navarra y como aislarla de las otras tres provincias vascas, porque por mucho que se haya supuesto durante largos que Navarra estaba satisfecha con la llamada ley paccionada de 1841, aquella provincia vasca nunca ha desistido de clamar por su reintegración foral, y cuando vió que sus hermanas, sin abandonar tampoco sus derechos a otro régimen, antes reclamando una vez más su reconocimiento por parte del Estado español, pedían como situación transitoria una mayor autonomía, dentro del actual estado de hecho, siguió análogo camino, y a ello responde el artículo 27 del dictamen de la Comisión del Congreso en el que se trata de la restauración o modificación de organizaciones tradicionales en los municipios de Navarra, y en la propia reorganización foral de la misma para que preponga al Gobierno las modificaciones pertinentes del actual régimen autonómico, leyes y convenios que regulan sus relaciones con el Estado. Aunque nada de esto hubiera, recuérdese que no se trata de estudiar sea la autonomía mas conveniente, sino la implantación de una autonomía como si ella nos estuviera ya concedida; de manera que al igual que a Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, tampoco a Navarra compromete <sup>(en</sup> nada el estudio que cualquiera de nosotros haga con la mira puesta en las cuatro provincias, ni se presupone que ya hoy, ni menos para 1924 se haya visto la conveniencia de ampliar el campo autonómico vasco o de



19

desistir de alguna parte de él. De manera que en realidad casi huelga esta primera observación nuestra si no es porque, supuesta la posibilidad de que los autores de trabajos para el Congreso de 1924 creyeran conveniente cierta diferencia en la organización de la región tuvieran en cuenta a Navarra como la ha tenido el Sr. Orueta para el caso de especialización de organismos en Alava, Guipúzcoa y Vizcaya.

Segunda. También nos parece que debe incluirse como punto a estudiar una posible mancomunidad en todas o varias de las materias objeto de autonomía. No solo es esto lógico, natural y conveniente por y para la deseada fuerza y unidad de toda la región vasca, sino que desde luego saltan a la vista algunos puntos en que la mancomunidad se impone, y ahí está sin ir mas lejos y por lo mismo que es cuestión a la que la Sociedad de Estudios Vascos dedica la debida solicitud la de la enseñanza. Se ansía la Universidad Vasca y se trabaja por ella en la mayor armonía entre las cuatro provincias; pues es indudable que esa Universidad será la cabeza de la enseñanza en toda su extensión con la variedad de aplicación que las diversas condiciones de las provincias exija, y de hecho nos encontraremos con una de las cuestiones para la que todos reclamamos la autonomía, a tratar en común. En la misma subponencia o voto particular, y en su artículo 4º al tratar de la administración de justicia, se trata de que los asuntos de este orden se substancien y resuelvan dentro de las Provincias Vascongadas y Navarra; de donde resulta otro lazo de unión o comunidad, aunque desde luego se respeten las variedades de la legislación perivativas de cada provincia. Y así puede ocurrir a los que estudien las cuestiones todas del proyecto, el hallar la conveniencia de prever la marcha mancomunada de varias administraciones. Huelga decir que ni esto supone una imposición ni hay porqué dejar de respetar, por accidentales que sean, las variedades que en cada caso se reconozcan en cada una de las cuatro provincias; afortunadamente con igual fé y entusiasmo trabajan en nuestra Sociedad los vascos todos para que no falten quienes sepan imprimir a sus estudios los caracteres de aquellas peculiaridades.



El Sr. Orueta, después de leído por el Sr. Landeta su voto particular mantenido también por el Sr. Chalbaud, manifestó que su ponencia fué aprobada por la mayoría de la Comisión encargada de este asunto y que lamentaba no haber conocido antes la discrepancia de los Sres. Landeta y Chalbaud que perteneciendo a esta Comisión nada habían manifestado hasta aquel momento a fin de ponerse de acuerdo y no traer discrepancias al seno de la Junta en pleno; pero puesto que así era deseaba ante todo hacer constar que al opinar sobre este punto lo hacía con abstracción de todo interés político; personal estaba claro, puesto que prefería el informe del Congreso a aquel otro de la minoría vascongada de la Comisión extraparlamentaria, de la cual él mismo formó parte con los Sres. Senante y Chalbaud, por creerlo más adecuado; y político porque si en política general seguía como liberal al Conde de Romanones, cuyo proyecto de ley estimaba adecuado, lo había hecho siempre por creer a este político el más dispuesto a conceder libertad y autonomía a nuestro país, disposición que no debía despreciarse, sino recogerse.

Manifestó que las razones fundamentales en que fundaba su discrepancia y le hacían mantener su informe eran: 1<sup>a</sup>. El ser dicho voto particular de la Comisión extraparlamentaria un dictamen de tres vascongados, que aunque en aquella memorable ocasión trataron de recoger la mayor opinión del País y de las Corporaciones, no tenían carácter oficial alguno para el País vascongado; que por tanto y teniendo en cuenta lo que en España son los precedentes, estimaba de más autoridad e interés el informe del Congreso ya que era la forma en que habían cristalizado en las Cortes nuestras demandas de autonomía, tomando lo que se llama estado parlamentario.

2<sup>a</sup> Que el dictamen del Congreso partía de una autonomía Municipal ya definida cual es la del mismo proyecto de Ley, mientras que en la del voto particular de la Comisión extraparlamentaria no se presupuso ninguna, tendiéndose a que se reconozca la foral que por estar bastante vagamente definida hoy, no podría servir de base hasta que un estudio muy largo y muy difícil la definiese mas claramente.

Por esas dos razones principales estimaba el señor Orueta mas claro, más fácil y más adecuada al objeto que se proponía, el dictamen del Congreso, aun cuando éste, en cuanto a la extensión, fuese menor



que el otro, y sobre todo teniendo en cuenta que el punto de mayor interés está en definir y concretar lo que se refiere al período constituyente o sea la ponencia relativa a la organización provincial.

Para hacer más claro su pensamiento comparó estos proyectos que sirven de base, al conejo de indias que en el laboratorio se ha de coger para experimentar en él: será inútil escoger llegado el caso, ni el más bello animal, ni el más ágil, sino aquel que esté en mejores condiciones para el mismo experimento y en este caso está el proyecto por él propuesto o sea el dictamen del Congreso y por ello lo propone.

No obstante, y por respeto a la Junta, sosteniendo estas opiniones y deseando hacerlas constar en acta, no quiere ser obstáculo para un acuerdo aún cuando salve su voto.

Se aprobó por unanimidad: 1º, El añadir dos ponencias a las propuestas, la una para el estudio de los servicios que pueden ser inter-provincializados y otra para el estudio de la fórmula automática que para formar el cupo de contribución al Estado se prevé en el art. 7º, párrafo 3º, del proyecto: y 2º, Proponer a los miembros de la Junta que representan a Navarra que para antes de 1º de Noviembre procuren, de acuerdo con su Diputación, traer una base que pueda ser objeto para el estudio de aplicación de autonomía en aquel antiguo Reino.

Y acordado finalmente que dicho Congreso de Autonomía se celebre en Vitoria durante el mes de Julio de 1924, se levantó la sesión.

San Sebastián 21 de Diciembre de 1922.

El Presidente

El Secretario General



Acta número veintitrés

21 de Diciembre de 1922.

A las cuatro de la tarde del 21 de Diciembre de 1922, se celebró en el Palacio de la Diputación de Guipúzcoa una reunión de la Junta Permanente de la Sociedad de Estudios Vascos, para la que habían sido citados tanto los Sres. Vocales a quienes correspondía cesar el 1º de Enero de 1923 como los designados en el Congreso de Guernica para ejercer sus cargos desde la fecha mencionada. Presidió el Sr. Elorza y asistieron los Sres. Campión, Urquijo, Aranzadi, Orueta, Landeta, Bilbao, Pasterrechea, Zaragüeta, Parandirán, Armendariz, Aguirre, Fuentes, Esparza, Lezama-Leguizamón, Mujica, Achegaray (P.), Elósegui, Echegaray (C.), Arraiza, Baleztena, Conde de Vilallonga, Chalbaud, Eguren, Allende-Salazar y Apraiz. Avisaron los motivos que les impedían asistir los Sres. Ibarregaray, Gortazar, Diaz de Mendivil y Pandrés. El Sr. Presidente saludó a los reunidos y especialmente a los que por primera vez asistían a las sesiones de la Junta y ésta acordó dirigir un cariñoso recuerdo de salutación a los Sres. Eleizalde y Madinabeitia, cuya ausencia tenía por causa pertinaces dolencias.

Fueron leídas y aprobadas las actas de las Juntas generales celebradas en Guernica por la Sociedad los días 11 y 16 de Septiembre de 1922 y por la Junta Permanente los días, 9, 13 y 14 de iguales mes y año, dándose cuenta de la ejecución de sus acuerdos e igualmente de las nuevas inscripciones de Socios.

Se leyeron un oficio de la Excm. Diputación de Navarra confiando a la Sociedad la extensión del plan de estudios del Congreso de Autonomía que se celebrará en Vitoria en 1924, a las necesidades de Navarra; otro de la misma Diputación aceptando la propuesta de la Sociedad para el nombramiento de profesores de Lengua Vasca de Pamplona; una comunicación del señor Rector del Seminario Conciliar de San Miguel de Pamplona, en que manifiesta haber dado comienzo en el mismo las clases de Lengua Vasca y la forma en que estas se han organizado; un oficio de la Comisión de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián, expresando haber visto con verdadera simpatía





los deseos de la Sociedad respecto a la instalación de Museo Etnográfico y Biblioteca Vasca y que los tendrá en cuenta en momento oportuno; y una carta del Secretario General de la Université Internationale de Bruselas, invitando a la Sociedad a la sesión próxima de dicha Universidad y remitiendo algunas publicaciones, por lo que se acordó corresponder con otras.

Igualmente aprobó la Junta el fallo emitido por el Jurado a quién se encargó de juzgar las obras presentadas al Concurso de obras teatrales euskéricas, declarando éste desierto por no hallar mérito suficiente en ninguna de las seis presentadas.

Se hizo presente el estado de los trabajos del Mapa del País Vasco, mereciendo aplausos de la Junta el Sr. Montaner y acordándose que el Vocal de la Sección correspondiente Sr. Aranzadi verifique su última revisión, cuando aquellos estén terminados.

Asimismo de los trabajos recibidos para el libro-homenaje dedicado a D. Carmelo de Echegaray y de haber ofrecido su imprenta la Excm. Diputación de Guipúzcoa para la ejecución de dicho acuerdo de la misma, bajo la dirección de la Sociedad; aprobando la Junta que se comience la impresión de dichos trabajos en las condiciones usuales en casos análogos.

Cambiadas impresiones sobre otros asuntos de menor importancia, se enteró la Junta de que en los días 3, 4 y 5 de Enero dará en Bilbao el Profesor Bosch Gimpera el curso por aquella acordado, acerca de "El problema etnológico vasco ante la Arqueología".

Por iniciativa de los Sres. Echegaray y Allende-Salazar, se acordó invitar para cursos análogos a los Profesores de la Universidad de Madrid Sres. Obermaier y Gómez Moreno.

Se enteró también la Junta con satisfacción, por carta de Sir Alfred T. Davies, Secretario del Ministerio de Educación de Inglaterra y Gales, de que a mediados de Enero dará en Londres su primera conferencia sobre el tema "Mi visita a los vascos", refiriéndose a la que hizo a nuestro País con motivo del Congreso de Guernica.

Se presentaron a los señores Vocales copias del Estado de ingresos y gastos de la Sociedad desde 15 de Junio hasta 15 de Diciembre últimos y del Presupuesto para el año 1923, ambos en la forma en que se publican



en el número 16 del Boletín, siendo aprobados. Aprobó también la Junta la forma de colocación de dichos fondos, principalmente en las Cajas de Ahorros Provinciales.

Se enteró la Junta de los trabajos presentados como resultado de las bolsas de viaje que la Sociedad les concedió, por los pensionados de la misma.

Fué dada cuenta de las cartas-informes que acerca del trabajo del Sr. Martínez de Ubago ha redactado el Sr. Orueta y acerca del escrito del Sr. Errea el Sr. Díaz de Mendivil, autorizándose al Comité para que publique los referidos textos siempre que se tengan en cuenta las observaciones de dichos Vocales de la Junta.

Acordó ésta que el Sr. Zaragüeta se haga cargo del trabajo presentado por D. Eladio García, acerca de su publicación en el libro del Congreso de Guernica.

Se acordó la forma de edición de dicho libro de Guernica, encargándose de la dirección de la misma al Sr. Urquijo.

Fué aprobada una carta informe del Sr. Allende-Salazar acerca del trabajo histórico elevado al Congreso por el P. Malax-Echebarria S.J., acordándose que para su publicación se ponga de acuerdo su autor con dicho señor Vocal de la Sección de Historia.

Presentado por el Sr. Parandiarán el texto del Anuario de Eusko-Folklore correspondiente a 1922, la Junta decidió su publicación con un voto de felicitación para el Sr. Parandiarán y el grupo de investigadores que dirige en el Seminario de Vitoria, por cuya labor han llegado a la Sociedad muestras de interés de varias personalidades científicas extranjeras.

En ejecución de los artículos 6º y 7º del Reglamento de la Sociedad y de acuerdo con lo actuado en la sesión de la Junta Permanente de 22 de Diciembre de 1918, correspondía cesar en 1º de Enero de 1923 a los señores Vicepresidente primero, Vicesecretario y Tesorero, acordando la Junta reelegir a los dos primeros cargos a los Sres. D. Julio de Urquijo y D. Gregorio de Mujica y nombrar Tesorero a D. Claudio Armendariz.

Trató a continuación la Junta del cumplimiento de las conclusiones del Congreso de Guernica, decidiéndose la forma en que se puede realizar el de algunas de ellas y acordándose gestiones inmediatas. La publicación del Proyecto de Estatuto de la Universidad Vasca, fué aplaza-



da para oír las observaciones de los señores vocales en la sesión próxima.

El Sr. Landeta hizo presente y dió cuenta del Proyecto de Escuela Primeria Elemental, por él preparado, en la forma en que se publica en el Boletín de la Sociedad. Insistió especialmente en la urgencia de preparar textos euskéricos para las escuelas, acerca de la cual intervino el Sr. Mujica para indicar las tentativas que se están realizando en este sentido. Acordó la Junta que los Sres. Barandiarán, Mujica y Zargüeta estudien con el Sr. Landeta la elección que pudiera hacerse de dichos libros de texto y su traducción al euskera.

D. Bonifacio de Echegaray dió lectura a su moción que se publica de igual modo íntegramente en el Boletín, sobre recopilación de sentencias en materia foral y un concurso de monografías sobre Derecho Vasco que pudiera abrirse entre los estudiantes. La Junta acordó que se anuncie inmediatamente dicho Concurso, aprobando también la idea que expuso el Sr. Bilbao de que no se prescindiera por ello del deseo de la Junta a que respondió el anterior Concurso sobre Derecho Civil Vasco que quedó desierto, pero en el que en otras circunstancias pudiera lograrse un mejor resultado. Se decidió que los Sres. Echegaray y Bilbao propongán a la Junta lo que estimen más conveniente en este sentido.

El Sr. Allende-Salazar expuso un plan vasto y detallado para la publicación de historias locales, presentando a la Junta dos manuscritos referentes a Bermeo, atribuido uno de ellos al P. Henao y obra el otro de Iradi, siendo sus propietarios respectivos actualmente los Sres. Lezama-Leguizamón y Marchán. Indicó cómo de igual modo pudieran publicarse otras obras de historia local como la de Lequeitio en 1857 por D. Antonio Cavanillas, de la R. Academia de la Historia; la de Marquina por Trueba; una miscelánea histórica de Durango compuesta de trabajos de los Sres. Beitia, Echezarreta, Arguinzoniz y Villabaso; pudiéndose también disponer otras publicaciones acerca de Orreaga, Elorrio, Somorrostro, Ondárroa y la Merindad de Busturia, indicando el Sr. Allende-Salazar algunas personas que pudieran encargarse de llevar a término esa labor y otras que pudieran proponer obras análogas en el resto del País Vasco. Hizo también el Sr. Allende-Salazar algunas consideraciones sobre asuntos de la Sección que representa, incitando para



que se restablezca en su estado de los siglos XVI y XVII la Santa Casa de Loyola, según cree esta en estudio. La Junta le autorizó para disponer el comienzo de las publicaciones referidas, comenzando por la de los dos manuscritos relativos a Bermeo.

Fueron presentados por el Sr. Florza a la Junta los Sres. Larrañaga e Iriondo, que acababan de realizar su viaje por Francia, Bélgica y Alemania pensionados por la Sociedad para el estudio de problemas relacionados con la pesca y que además de anunciar la redacción de su memoria de viajes propusieron la celebración en San Sebastián; para el verano próximo de una Asamblea dedicada al estudio de tales asuntos importantísimos para el País.

Se encargó al Sr. Florza explorase la extensión que pudiera alcanzar dicho proyecto. El Sr. Pasterrechea, como representante en la Junta de la correspondiente Sección, hizo algunas observaciones acerca del carácter práctico que debe revestir dicha Asamblea. Y se decidió estudiar en la sesión próxima un anteproyecto de la misma.

Con lo que se disolvió la reunión.

San Sebastián 26 de Marzo de 1923

El Presidente

El Secretario General



|                   |                                                                                  |  |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------|--|
| ARTX. E.I./S.E.V. |  |  |
|                   | Salla                                                                            |  |
|                   | Agiri Zk.                                                                        |  |

ADICIONES

al acta de la sesión de la Junta Permanente de los días 9, 13 y 14  
de Setiembre de 1922.

En la sesión de la Junta Permanente del día 26 de Marzo de 1923, celebrada en el Palacio de la Diputación de Guipúzcoa, al darse cuenta de la aprobación del acta leída en la sesión anterior, el Sr. Chalbaud hizo notar que de la parte de aquella referente al Congreso de Autonomía no habían sido leídas en aquella ocasión más que las notas que el Sr. Orueta envió por haberlo anunciado así en Guernica, omitiéndose el resto, sin duda como más conocido, para evitar molestias a la Junta. Que sin embargo supuso que en lo omitido constaría no solamente el escrito que con el Sr. Landeta presentó a la Mesa, sino también las manifestaciones mas importantes que verbalmente hicieron otros señores y el dicente. Que se extraña que cuando al recibir el Boletín vió que no constaban, teniendo verdadero empeño en que se hagan públicas de modo claro.; y que al efecto iba a recordar algo de lo que en Guernica manifestó, para que si la Junta recuerda igualmente la exactitud de tales expresiones, consten debidamente en la forma que la misma Junta estime.

Recordó que en la mencionada Junta de Guernica había manifestado que repetidas veces se interesó por la fecha en que se había de reunir la Comisión de Autonomía y que ausentándose de Bilbao, lo participó al Secretario, para que se le convocase a su residencia de San Juan de Luz. Y no recibiendo la convocatoria, vino a San Sebastián a avistarse con el Sr. Elorza, quién le manifestó que en la ante víspera se había celebrado la reunión indicada, habiéndole sido dirigida por correo la convocatoria a San Juan de Luz, que el Sr. Chalbaud no recibió, efecto sin duda de la huelga de Correos. Que igualmente el Sr. Presidente le comunicó cómo el Sr. Orueta había presentado un proyecto completo de programa para el próximo Congreso de Autonomía, basándose en el proyecto del Sr. Conde de Romanones y que al mismo Presidente había hecho presente su absoluta discrepancia con tal base; creyendo que por el contrario estaba en el ánimo de todos que esta base fuese la de las Diputaciones o que de lo contrario aquella primera reunión sirviese para discutir y fijar una, dejando para



ulteriores reuniones la redacción del programa del Congreso. Que más tarde le extrañó apareciese como acuerdo de la Comisión el escrito del Sr. Orueta y que con este motivo tuvo ocasión de cambiar impresiones con el Sr. Landeta y ponerse con él de acuerdo para redactar un escrito discutiendo la oportunidad de la base presentada y propugnando a favor de la base que suponía el voto particular de la Sub-ponencia vasca en la Comisión Extra-Parlamentaria como expresión y desarrollo de las peticiones unánimes de las Diputaciones, según se expresa en el escrito que presentó a la Mesa y del que el Sr. Landeta dió lectura en dicha sesión de Guernica.

Que acordado por la Junta entonces tomar como base el voto particular de dicha sub-ponencia después de emitidas diversas opiniones por los Sres. Orueta, Landeta, Chalbaud y Echegaray y otros, se acordó igualmente y esto por unanimidad, la adición de dos ponencias y la propuesta relativa a Navarra, según consta en el acta de dicha sesión publicada en el Boletín; como también que el programa fuera expuesto de modo solemne por el Sr. Presidente en la sesión final del Congreso y que al efecto se redactara el oportuno escrito de acuerdo con la mencionada base.

A continuación manifestó el Sr. Landeta que él había acudido a la reunión de la Comisión de Autonomía celebrada en San Sebastián, en la inteligencia de que se proyectaba redactar allí unas bases en las que pudiera fundamentarse una autonomía para todo el País Vasco y que al efecto llevó y presentó un proyecto con esa finalidad.

Que en aquella ocasión el Sr. Orueta explicó que se trataba no de lo que el Sr. Landeta había entendido, sino de hallar la forma o manera de implantar en Alava, Guipúzcoa y Vizcaya una autonomía que nos fuera concedida así como también cuál pudiera ser esta autonomía. A lo que contestó el dicente que no tenía nada pensado ni estudiado sobre el particular, por lo que había de meditarlo. Y que cuando el Sr. Orueta terminó la lectura de su proyecto, le advirtió que en cuanto a enseñanza notaba la anomalía de que en él se pedía menos de lo que ya teníamos; pero que desde luego y para los efectos de la presentación ante la Junta Permanente de la Sociedad, autorizaba a que fuera su nombre juntamente con el Sr. Orueta en el proyecto presentado por éste y apareciera como proyecto de la Comisión.



Que después de pensado y meditado el asunto, se decidió a presentar con el Sr. Chalbaud el escrito que leyó en la Junta de Guernica que bien a su pesar difería del proyecto del Sr. Orueta, pidiendo en aquel para los afectos del próximo Congreso de la Sociedad, que la Autonomía que había de considerarse concedida al País Vasco y cuya implantación debiéramos estudiar, fuese la autonomía que las Diputaciones deseaban en el mensaje elevado al Gobierno en Diciembre de 1917, lo cual constituía también un acuerdo de la Junta Permanente, según constaba en el acta correspondiente a la sesión celebrada por la misma el 20 de Diciembre de 1919, en la que al iniciarse por el Sr. Orueta la idea de la conveniencia de que la Sociedad realizara un estudio detallado acerca de la posible organización autonómica del País Vasco, al tratar de precisarse el grado de autonomía en que se fundamentaría dicha organización, "se señaló por la Junta- según palabras de dicha acta- en una línea en que todos los vascos pueden coincidir, el programa de las Diputaciones en sus últimas gestiones autonomistas".

Oídas por la Junta en su referida sesión de 26 de Marzo de 1923 estas manifestaciones de los Sres. Chalbaud y Landeta y constando su exactitud corroborada por el señor Presidente, acordó que con arreglo a los deseos de dichos señores sean consignadas en acta.



Acta número veinticuatro

26 de Marzo de 1923.

---

El día 26 de Marzo de 1923 y a las cuatro de la tarde, se reunió en, el Palacio de la Diputación de Guipúzcoa, previa reglamentaria citación, La Junta Permanente de la Sociedad De Estudios Vascos. Presidió el Sr. Elorza y asistieron los Sres. Campión, Paleztera, Urquijo, Landeta, Bilbao, Pasterrechea, Eguren, Allende-Salazar, Echegaray (D. D.), Elósegui, Mujica, Fuentes, Zaragüeta, Aguirre, Berandiarán, Armendariz, Echegaray (D. C.), Chalbaud, Esparza, Aranzadi y Apraiz, comunicando las razones que impedían su asistencia los Sres. Orueta, Gortazar, Pandrés, Lezama-Leguizamón y D. de Mendivil. Por indicación del Sr. Landeta, se acordó enviar un cariñoso saludo a los Sres. Orueta y Eleizalde, ausentes por causa de enfermedad.

Leída y aprobada el acta de la anterior, solicitaron los Sres. Chalbaud y Landeta algunas adiciones al acta de la reunión celebrada los días 9, 13 y 14 de Setiembre último en Guernica sien aceptadas por la Junta.

El Presidente Sr. Elorza, hizo en conmovidas palabras el elogio del finado Dr. D. José de Madinabeitia, representante en la Junta de la Sección de Medicina y propuso manifestaciones de sentimiento y sufragios por su alma que fueron unánimemente acordados. Con igual unanimidad fué designado para sustituirle en dicha representación D. Claudio de Armendariz.

Dada cuenta de las nuevas inscripciones de Socios y de la situación de fondos que acusaba una existencia de 88.661,84 pesetas, se hizo saber igualmente a la Junta el estado de ejecución de algunos de sus anteriores acuerdos.

Respecto al Concurso para la adjudicación de Premio Julián de Elorza a una Historia del Pueblo Vasco destinada a los niños, por haberse presentado solamente un trabajo trece días después del plazo anunciado en la convocatoria, revelando además claramente aquél que no cumple el fin deseado por la Sociedad, acordó la Junta declarar desierto dicho Concurso.

Fué notificado que el Sr. Montaner daba por concluídos los trabajos



que le había encomendado la Sociedad de confección del Mapa del País Vasco, exponiendo acerca del asunto el Sr. Aranzadi, como representante de la Sección de Geografía y Ciencias Naturales, sus puntos de vista. La Junta acordó que el señor Aranzadi revise dichos trabajos y una vez que de su conformidad para la publicación de dicho Mapa, podrá editarse éste, para lo que habrán de solicitarse presupuestos, como también noticias acerca de la introducción por las Aduanas en el caso de imprimirse la obra en el extranjero.

Se comunicó igualmente a la Junta el estado avanzado de la edición del libro del Congreso de Guernica.

También haber aceptado el profesor de la Universidad de Madrid Dr. H. Obermaier, la invitación para dar un curso de los organizados por la Sociedad, proponiendo aquél el tema "Arte troglodita del hombre fósil", como interesante para los Estudios vascos, acordándose que dicho curso se celebre durante el próximo otoño.

Se dió cuenta a la Junta de que, requerida la Sociedad con urgencia por la Excm. Diputación de Vizcaya para que nombrase algunos de los miembros del Jurado que había de resolver el Concurso de Monografías acerca del Concierto Económico abierto por dicha Corporación, el Comité Ejecutivo acordó designar al efecto a los Sres. Elorza, Orueta, Pilbazo y Echegaray (D. C.) y habiéndose visto con posterioridad precisado el Sr. Orueta, por motivos de salud que imponían su ausencia, a renunciar a tal encargo dicho Comité designó para sustituirle a nuestro Consocio D. Gregorio G. de Suso, Contador de la Diputación de Alava y Secretario de la Cámara de Comercio de Vitoria.

Fué presentado un escrito del señor Alcalde de la Ciudad de Viana, en el que solicita el patrocinio de la Sociedad para la conmemoración del Centenario del Principado de que dicha Ciudad es cabeza. La Junta acordó a propuesta del Vocal de la Sección de Historia Sr. Allende-Salazar, aceptar la idea, que los Sres. Campión y Baleztena representen en tal asunto a la Sociedad y que ésta publique un trabajo de divulgación de la figura del Príncipe D. Carlos cuya composición se encomendará al Sr. Etayo, Archivero de la Diputación de Navarra.

Fué leído otro escrito del Sr. Zinkunegi acerca de la publicación de hojas de propaganda de conocimientos higiénicos y redactadas, en euskera, abundando también la Junta en las mismas ideas, por lo que se



acordó comunicar al Sr. Zinkunegi el deseo de que él mismo, que ha realizado ya trabajos análogos para la Sociedad ofrezca, poniéndose en relación con el Vocal de Medicina Sr. Armendariz, otros textos de dichas hojas, que editaría la Sociedad, aunque no con periodicidad fija, con gran profusión.

También se hizo saber a la Junta una oferta del Sr. Dn. Julián L. Oliva que desea sea adquirida por la Sociedad una película cinematográfica de asunto vasco que como acaso pudiera tener interés etnográfico su conservación por la Sociedad. quedara autorizada el Comité para resolver este asunto después de ver la cinta de que se trata.

Se trató a continuación del Proyecto de Escuela Primaria presentado por el Sr. Landeta en la sesión última y respecto al cual su autor deseaba hacer observaciones y advertencias esperando la Junta que su publicación en el Boletín estimule las iniciativas acerca del asunto.

Especialmente se estudió en este punto lo relativo a los textos euskéricos solicitados por el Sr. Landeta, informando el Sr. Mujica en nombre de la Comisión designada para atender a tal necesidad. Indicó que respecto a libros generales de lectura existen, entre otros, las cartillas Euskeraz irakusteko irakazpidea por la Junta de Instrucción Pública de la Diputación de Vizcaya y Umearen laguna en guipuzcoano por el Sr. López Mendizabal. habiendo pendiente un concurso de Euskal-Esnalea para procurar otro libro que pueda darse a los niños a continuación de dichos silabarios. En cuanto a libros de Aritmética existen la Ume koxkorrentzat euzkeraz egindako Zenbakiztiya del mismo Sr. López Mendizabal y la Lenengo ikaste mañarako Euskal-Zenbakistia por la también citada Junta de la Diputación de Vizcaya, que pudieran ser ampliadas en ediciones posteriores. De Doctrina Cristiana se ha publicado ya por el Obispado de Vitoria el texto euskérico correspondiente. Y respecto a Historia Sagrada la Comisión ha examinado con mucho placer un manuscrito de los alumnos del Seminario Eclesiástico de Vitoria, que, bajo la dirección de sus profesores los Sres. Parandiarán y Lecuona y como ejercicios de la clase de Lengua Vasca de dicho Seminario, han redactado unos ensayos en euskera de aquella disciplina que pudieran servir de base para un texto mas extenso sobre la misma materia.

Mereció los elogios de la Junta toda esta labor, habiendo el Sr.



Aranzadi algunas indicaciones sobre la parte gráfica de dichos textos y el Sr. Landeta acerca de la conveniencia de que tareas análogas a las realizadas por los alumnos del Seminario de Vitoria, se ejercieran acerca de la Historia del País Vasco.

Se cambiaron varias opiniones acerca del proyecto de Estatuto de la Universidad Vasca, haciendo uso de la palabra sobre el asunto los Sres. Landeta, Aranzadi, Zaragüeta, Bilbao, Eguren, y Elorza. Se acordó el nombramiento de una Comisión que entienda acerca de dicho proyecto para la Junta próxima; y que dicha Comisión se componga, además del Sr. Eguren que como representante de la Sección debe presidirla, de los Sres. Aranzadi, Fuentes, Conde de Vilallonga, Landeta, Zaragüeta y Apraiz. El Sr. Aranzadi, rechazó terminantemente su designación, insistiendo la Junta en que debía aceptarla y manteniendo el Sr. Aranzadi su actitud.

Fué puesta a discusión la moción para adquisición, depósito y circulación de libros, presentada por el Vocal-Secretario Sr. Apraiz y de la que por acuerdo del Comité habían sido enviadas copias a todos los miembros de la Junta. Hicieron uso de la palabra varios de éstos ofreciendo advertencias e indicaciones que fueron aceptadas e incluídas en las Bases que sobre la materia se publican en el número 18 del Boletín de la Sociedad.

El Sr. Basterrechea señaló además la conveniencia de que se adhiriera la Sociedad al Institut International de Bibliographie de Bruselas.

Fueron a continuación estudiadas unas notas de los Sres. Larrañaga e Iriondo, que de igual modo habían sido enviadas previamente a los miembros de la Junta, acerca de la organización de un Congreso de Asamblea de Pesca Marítima Vasca, asunto planteado en la sesión de 25 de Diciembre último.

Al Sr. Basterrechea como representante de la Sección de Problemas Marítimos y cumpliendo lo acordado en la mencionada sesión de la Junta, presentó a ésta un Dictamen y Contribución del Anteproyecto de Congreso de Pesca Marítima Vasca que se publica también en el Boletín.

La Junta acordó felicitar a los Sres. Basterrechea, Larrañaga e Iriondo por su labor, aprobando la iniciativa y señalando la conveniencia de la Asamblea. Igualmente que se convoque a una reunión a las entidades y personas a que el Sr. Basterrechea alude en su informe, para formar una Comisión que estudie la posibilidad, época y organización de la Asamblea



y de la enquête o información que debe servir de base para todos los trabajos sobre el asunto.

El Sr. Echegaray (D.R.), como representante de la Sección de Derecho Vasco, hizo algunas indicaciones a la Junta acerca de lo conveniente ~~que~~ que sería la publicación de las resoluciones que se pronuncien por los tribunales de Justicia y de lo Contencioso-Administrativo y la Dirección General de los Registros de la Propiedad y del Notariado, en materias que afecten al derecho civil navarro, vicaíno y ayalés y al régimen especial económico y administrativo vigentés en el País. Mostró la forma en que pudieran hacerse los extractos de dichas resoluciones, leyendo el que él mismo ha hecho de un caso de derecho Foral resuelto por el Tribunal Supremo. La Junta aceptó muy complacida la idea de dicha publicación para realizarla del modo que con el Sr. Echegaray se acuerde.

El Sr. Bilbao intervino para manifestar que según sus noticias el Sr. Echegaray estaba realizando particularmente algunas investigaciones del mayor interés acerca del Derecho Privado Vasco, asunto sobre el que no se había presentado ningún trabajo al Concurso que expiró el pasado año organizado por Eusko-Ikaskuntza, por lo que, sin perjuicio de que como manifestó el Sr. Chalbaud deba reproducirse, juzgaba que la Sociedad se hallaba especialmente obligada a facilitar la labor del Sr. Echegaray. Así acordó y que del mismo modo que la Sociedad costea las investigaciones que en otras materias se realizan, sean también de su cargo los gastos de vijes y copias y demás que dicha labor dirigida por el Sr. Echegaray pueda ocasionar.

Los Sres. Aranzadi, Barandiarán y Eguren presentan a la Junta las memorias relativas a los trabajos que por encargo de la Sociedad han realizado en Salvatierrabide y en las Cuevas artificiales de Alaya, acordándose que se publiquen en la forma acostumbrada para su reparto a los Socios.

Según indicaciones de los Sres. Aranzadi, Urquijo y Apraiz, se acordó también requerir para trabajos lingüísticos al Pro. Meyer-Lübke de la Universidad de Bonn, retribuyendo los artículos referentes a asuntos vascos que envíe para la Revista y viendo con mucho placer el que se preste a dar el Bilbao algún curso, de los organizados por la Sociedad, sobre tales materias.

A propuesta del Sr. Armendariz se aprobó la organización en Pamplona para días inmediatos, de un ciclo de Conferencias de la Sociedad, en el



que disertarían los Sres. Aranzadi, Barandiarán y Apraiz sobre Etnografía, Folklore y Arte popular vascos respectivamente.

Hizo saber el Sr. Elorza la visita que había recibido la Sociedad de los señores Presidente y Secretario del Ateneo Guipuzcoano, deseosos de que la Sociedad preste alguna cooperación a su obra de cultura. Se acordó concederla en cuanto sea compatible con la constitución y el modo especial de funcionamiento de "Eusko-Ikaskuntza" que se deriva de la muy diversa residencia de sus componentes; y que desde luego pudieran organizarse en dicho Ateneo algunas conferencias que se anuncien como de la Sociedad.

Igualmente se dió cuenta de un escrito del señor Presidente de la Cámara Oficial de Comercio y de la Industria de Guipúzcoa, tras mitiendo comunicación de igual Cámara de Navarra en la que se requería la cooperación de la Sociedad para dar a conocer a las representaciones americanas en España, la personalidad comercial e industrial de nuestro País. La Junta estimó del mayor interés la satisfacción de esta finalidad que entra muy de lleno en sus propósitos; creyendo que durante el viaje que entonces realizaban dichas representaciones no sería posible por falta de tiempo la organización de una manifestación comercial e industrial vasca; pero ofreciéndose con el mayor deseo para cooperar entonces o en otras ocasiones venideras a cuanto estimara realizable en tal sentido.

El Sr. Bilbao presentó a la Junta un escrito de la Federación de Estudiantes Católicos de Vizcaya, notificando las gestiones que han realizado en favor de la creación de la Universidad Vasca y pidiendo el proyecto de Estatuto de la misma para colaborar así en la obra de la Sociedad. Se acordó felicitar a la Federación y agradecer su concurso tomando nota de sus indicaciones, que serán atendidas con arreglo a los acuerdos de la Junta acerca del Estatuto de la Universidad.

El Secretario Sr. Apraiz, manifestó que habiendo de representar a la Universidad de Barcelona en el próximo Vº Congreso Internacional des Sciences Historiques que se iba a celebrar en Bruselas, para el que había enviado una comunicación sobre asuntos vascos y de cuyo Secretario había recibido una carta en que se manifestaba el deseo de ver representada en el Congreso a la Sociedad de Estudios Vascos, se ofrecía a ostentar también esta representación y a practicar con motivo



del Congreso otras gestiones en pro de la Sociedad, siendo así aprobado.

Y no habiendo mas asuntos por tratar se levantó la sesión.

San Sebastián 30 de Junio de 1923

El Presidente

el Secretario General